

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA  
CONSEJO DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 7767/14

Res. 164/15

ACTA N° 216, de fecha 18 de febrero de 2015.

VISTO: que por Resolución N° 3021/14, ACTA N° 211 de fecha 23/12/14 se aprobaron los Perfiles Docentes del 1er. Semestre del 1er. Año de la Tecnicatura de Recreación,

CONSIDERANDO: que corresponde realizar un Llamado a Aspiraciones Docentes para cubrir las asignaturas de Tecnicatura de Recreación y aprobar las Bases correspondientes;

ATENTO: a lo expuesto;

EL CONSEJO DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL POR UNANIMIDAD (TRES EN TRES), RESUELVE:

- 1) Autorizar la realización de un Llamado a Aspiraciones Docentes para cubrir las asignaturas del 1er. Semestre del 1er. Año de la Tecnicatura de Recreación.
- 2) Aprobar las Bases para el presente Llamado:

REQUISITOS

Los Aspirantes deberán cumplir con los requisitos establecidos para cada Área/Asignatura del 1er. Semestre del 1er. Año de la Tecnicatura de Recreación establecidos en Resolución N° 3021/14, ACTA N° 211 de fecha 23/12/14.

ETAPAS DEL LLAMADO

A) EVALUACIÓN DE MÉRITOS (Hasta 60 puntos, mínimo 50%).

Los Méritos deberán ser presentados debidamente ordenados, foliados y avalados con la firma del/la funcionario/a que tuvo a la vista el original. Serán

precedidos por un índice, que se denominará “Relación de Méritos” y ordenados en los siguientes ítems:

a) Datos personales.

b) Formación Académica:

- Títulos y estudios.

- Posgrados y Especializaciones.

- Actualizaciones.

c) Experiencia laboral en docencia:

- En la ANEP.

- Fuera de ANEP.

d) Experiencia profesional en el Área relacionada al Llamado.

e) Las certificaciones de cursos deberán indicar: contenido, carga horaria, forma de aprobación e Institución responsable debidamente identificada.

B) Entrevista (Hasta 40 puntos, mínimo 50%)

Entrevista pautada con criterios que establecerá el Tribunal que actuará en el presente Llamado y que oportunamente comunicará a los aspirantes.

Culminadas las instancias de Evaluación de Méritos y la Entrevista, se procederá a la homologación del ordenamiento según el puntaje obtenido entre ambas Etapas del Llamado, siendo necesario al menos obtener el 50% del puntaje como mínimo.

3) Designar el Tribunal que actuará en el Llamado a Aspiraciones, que estará integrado por:

- Prof. Daniel DOMENECH

- Prof. Marta GOMENSORO

- Lic. Guillermo TIMOTE

4) Las inscripciones se recibirán en Montevideo en el Programa Gestión



Humana – Sección Aspiraciones Docentes (San Salvador N° 1674 – Oficina N° 39 – Teléfono 24121427, en el período comprendido entre el 24/02/15 y el 4/03/15 en el horario de 09.00 a 13.00.

Al momento de la inscripción los Aspirantes deberán presentar:

- Cédula de Identidad vigente (original y copia).
- Credencial Cívica (original y copia).
- Relación de Méritos y documentación probatoria de los mismos, siendo éstos los únicos Méritos que se tendrán en cuenta en cada instancia.

5) Establecer que las notificaciones y publicaciones del presente Llamado se realizarán a través de la Página Web ([www.utu.edu.uy](http://www.utu.edu.uy)), al amparo de la Circular N° 54/00 del Consejo de Educación Técnico-Profesional.

6) Comunicar por Secretaría General al Departamento de Comunicaciones para su publicación en la Página Web. Cumplido, pase al Programa Gestión Humana – Departamento de Selección y Promoción - Sección Aspiraciones para notificar a los integrantes del Tribunal y demás efectos.

Ing. Agr. Eduardo DAVYT NEGRÍN

Director General

Prof. Rita FERRARI GONZÁLEZ

Consejera

Mtro. Téc. César GONZÁLEZ SALDIVIA

Consejero

Prof. Sandra CUNHA RAU

Secretaria General

NC/lq